

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante, a 24 de Septiembre del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 6 de Septiembre del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria CLUB DE RAYUELA Y BRISCA SAN PABLO informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de CHIGUAYANTE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 18 de OCTUBRE del año 2025
- Horario : inicio 15:00 HRS término 21:00 HRS
- Lugar y dirección : SEDE CLUB DE RAYUELA Y BRISCA SAN PABLO CALLE PORTALES 50

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CLUB DE RAYUELA Y BRISCA SAN PABLO.

N°	NOMBRE COMPLETO
1	<u>ARELY ARODY PERERA AL</u>
2	<u>SANDRA PASQUALA LOPES</u>
3	<u>CARLOS EDUARDO REBOLLEDO</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)